

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.106762	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	España	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, INAEM Plaza del Rey 1, 28071 Madrid	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	CULT - Ayudas a la danza, la lírica y la música	
Base jurídica	RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA DANZA, LA LÍRICA Y LA MÚSICA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023. Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	01.01.2023 - 31.12.2023	
Sectores económicos		
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 8 003 172 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	65	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/052260/ficha/052260-2023.html>, -